

Santiago del Estero, 1 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION CD FHCSyS Nº 188/2010

VISTO:

La Nota Nº 241/2010 presentada por la alumna, Claudia Esther TREJO; Legajo Nº 20160/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita acogerse a la Resolución CD Nº 044/09.

Que por Resolución CD Nº 044/09 se aprueba un programa de Actualización de contenidos elaborado oportunamente por la Coordinación de la Carrera de Lic. en Administración en forma conjunta con la Comisión Curricular y el Consejo Asesor.

Que el Consejo Asesor de la Lic. en Administración informa que: a) la alumna Claudia Trejo se encuentra en situación similar a los alumnos comprendidos en la resolución CD Nº 044/09; b) que en virtud del principio de igualdad ante la ley: "a igual situación, corresponde igual tratamiento"

Que el Coordinador de la Carrera de Lic. en Administración y el Consejo Asesor proponen la Integración de un nuevo Tribunal Evaluador a los docentes: Lic. Mónica Martínez, Lic. Jorge Castillo y Lic. Sergio Zamora.

Que intervino la Comisión "A" del HCD

Que en Reunión Ordinaria de fecha 24/08/2010, el Honorable Cuerpo resuelve atender la solicitud planteada por la alumna.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aplicar el Programa de Actualización de contenidos previsto en la Resolución CD Nº 044/2009, a la estudiante Claudia Esther TREJO, Legajo Nº 20160/1993.

ARTICULO 2º.- Establecer un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la presentación escrita de la alumna Claudia Esther TREJO, Legajo Nº 20160/1993.

ARTICULO 3º.- Conformar el Tribunal Evaluador con los siguientes docentes: Lic. Mónica Martínez, Lic. Jorge CASTILLO Y Lic. Sergio Zamora para evaluar el trabajo escrito y la presentación oral de la alumna Claudia Esther Trejo.

...///

...III Resolución CD N° 188/2010

ARTICULO 4°.- Determinar que una vez aprobado este Programa de Actualización de contenidos, podrán abocarse a la realización del Trabajo Final, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Hacer saber. Notificar a la Coordinación de la Carrera de Lic. en Administración y por su intermedio a la alumna y docentes. Cumplido, archivar.
GM

